



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, dieciocho (18) de mayo dos mil diecisiete (2017)

Referencia 70001 33 33 002 2016-00185-00

Solicitante **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE**
Solicitada **JENNY CUELLO MADURO**

Trámite del art. 189 de la Ley 1437 de 2011

Solicitud de indemnización compensatoria por imposibilidad de reintegro

Obrante lo pertinente y conforme a la norma en referencia, se procede a:

Admitir la solicitud compensatoria y a correr traslado a la parte solicitada Jenny Cuello Maduro para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia ejerza su derecho de defensa, pida pruebas o acepte la suma estimada por la parte demandada y demás efectos señalados en el artículo 189 de la Ley 1437/2011.

Por secretaría, notifíquese como lo ordena la normativa a los sujetos procesales respectivos, si es necesario algún valor por lo que se ordena, se deberá consignar inmediatamente por el solicitante los valores idénticos que se fijan para los procesos ordinarios y désele el trámite que se dispuso en la Ley a esta solicitud.

NOTIFÍQUESE,

Lissete Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE
Por anotación en ESTADO No 050 con copia a las partes
de la providencia anterior noy 119 MAYO 2017
Los ocho de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (4)